RESOLUCION No. 5200.79-2026-6308
(17 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20240009 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024"

El Secretario de Transporte y Movilidad del Municipio de Florencia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 24 de la Constitución Política, la Ley 769 de 2002 artículos 3, 6 y 119 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 ibídem señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la Secretaría de Transporte y Movilidad, en el marco de sus funciones administrativas y legales, desarrolla la formulación de políticas públicas orientadas a la regulación y control del tránsito, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y garantizar la seguridad vial dentro de su jurisdicción. En tal virtud, es responsable de elaborar los estudios, diseños y proyectos que permitan su actuación como autoridad de tránsito, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, en materia de señalización, semaforización, campañas de educación vial, regulación de la movilidad, transporte, prestación de servicios registrales, control y sanción al cumplimiento de las normas de tránsito, así como el establecimiento de las acciones necesarias para el cobro de las acreencias derivadas de la imposición de multas, a fin de garantizar la seguridad vial en su territorio.

Que, como autoridad de tránsito, la Secretaría tiene la responsabilidad de realizar la inspección, vigilancia y control del tránsito, así como la inmovilización de vehículos cuando haya lugar, disponiendo para ello de la infraestructura física, tecnológica y logística necesaria, garantizando condiciones adecuadas de custodia y traslado vehicular conforme a la normatividad vigente.
Que, la actual administración municipal estableció como prioridad, la modernización de la Secretaría de Transporte y Movilidad, contemplando acciones vinculadas al fortalecimiento tecnológico, operativo y de seguridad vial.

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

Que, para atender las necesidades técnicas, tecnológicas, operativas y logísticas identificadas en la Secretaría de Transporte y Movilidad, se acudió a la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo, figura que, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, procede cuando las partes son entidades estatales y el objeto contractual se relaciona directamente con sus funciones misionales.

Que, la Sociedad de Economía Mixta DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M, participa con capital estatal superior al cincuenta por ciento (50%), en los términos del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, del artículo 38 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 104 del CPACA, por lo cual ostenta la calidad de entidad estatal.

Que, DICITEC S.E.M., conforme a sus estatutos, cuenta con un objeto social que incluye la formulación, ejecución, supervisión y operación de proyectos y servicios técnicos, tecnológicos y operativos orientados al fortalecimiento institucional en materia de tránsito, movilidad, seguridad vial y tecnologías de la información, así como la provisión de bienes y servicios relacionados, encontrándose plenamente habilitada para ejecutar actividades de asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística como las requeridas por el Municipio de Florencia.

Que, la Corte Constitucional, en las sentencias C-629 de 2003, C-338 de 2011 y C-671 de 2015, ha señalado que los convenios interadministrativos se definen por la naturaleza pública de los sujetos contratantes, constituyendo acuerdos de voluntades nominados, con régimen aplicable del Estatuto General de Contratación y orientados a finalidades comunes entre entidades estatales.

Que, DICITEC S.E.M. integra la oferta institucional de la Federación Colombiana de Municipios y cuenta con experiencia en el apoyo técnico, tecnológico, operativo y logístico a autoridades de tránsito en otros municipios del país, lo que garantiza idoneidad, capacidad técnica, administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto contractual.

Que, el municipio de Florencia –Caquetá, celebró el convenio interadministrativo No. 20240009 del 18 de octubre 2024 con LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC S.E.M, cuyo objeto es "*Asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística al organismo de tránsito municipal para la actualización tecnológica y dotacional necesaria para el despliegue de la solución operacional para la prestación de los servicios de tránsito y apoyo a la autoridad en materia de control, por medio de la disposición en favor del organismo de tránsito de plataformas de servicio. herramientas y dispositivos tecnológicos, recursos técnicos, vehículos y bienes dotacionales, para la mejora en el ejercicio de sus competencias en materia de atención al ciudadano y gestión del control al cumplimiento de las normas de tránsito en el marco de la acción autónoma de la autoridad de tránsito por parte del municipio de Florencia (Caquetá) en su territorio.*"
Que, mediante Acta de Inicio No. 001 del 18 de noviembre de 2024, se dio inició con la ejecución del convenio, y desde dicha fecha se ha desarrollado de manera continua e ininterrumpida todas las actividades previstas y descritas en los estudios previos, específicamente la de asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística a la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

Que, las cláusulas 6 y 7 del convenio interadministrativo No. 20240009 del 18 de octubre 2024, establecen de manera expresa lo siguiente:

(…)

*"**CLÁUSULA 6. ESQUEMA DE RETRIBUCIÓN**:*

***FUENTES:** Con el fin de retribuir los costos y gastos derivados por la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística objeto del presente convenio interadministrativo, DICITEC SEM percibirá diferencialmente una participación de los recursos disponibles para el Municipio derivados de las siguientes fuentes: a) El recaudo obtenido del pago de los infractores y deudores por causa de la imposición manual, electrónica y con el apoyo de medios tecnológicos de comparendos, multas y sanciones de tránsito en todos los estados del proceso contravencional, incluido el cobro coactivo, intereses moratorios y costas de cobro. b) El pago por parte de los usuarios de servicios registrales de tránsito ante el Registro Municipal Automotor y Registro Municipal de Conductores, en lo correspondiente a los derechos municipales y tasas y/o tarifas por sistematización o cualquier otra asociada de manera directa a la gestión de tramites de tránsito. El valor de las especies venales que se cobren a los usuarios en los tramites que sea utilizado uno de estos insumos y/o consumibles a partir de la entrada en ejecución de este alcance. El valor que de cada tramite de tránsito corresponda de manera directa al Ministerio de Transporte y/o RUNT no estará incluido en la base de liquidaci6n de esta fuente de remuneraci6n. c) El pago por parte de los usuarios por concepto de servicio de grúa para el traslado de vehículos derivados de la inmovilización que sobre ellos haga la autoridad. d) El pago por parte de los usuarios por concepto de parqueadero derivado de la inmovilización de vehículos por la inmovilización de vehículos por parte de la autoridad a consecuencia de la imposición de comparendos por infracciones al código de tránsito que así lo demanden.*

CLÁUSULA 7. PARTICIPACIONES:

FUENTE DE RETRIBUCIÓN	PARTICIPACIÓN DICITEC	MUNICIPIO
a) El recaudo obtenido del pago de los infractores y deudores por causa de la imposición manual, electrónica y con el apoyo de medios tecnológicos de comparendos, multas y sanciones de tránsito en todos los estados del proceso contravencional, incluido el cobro coactivo, intereses moratorios y costas de cobro.	65%	35%
b) El pago por parte de los usuarios de servicios registrales de tránsito ante el Registro Municipal Automotor y Registro Municipal de Conductores, en lo correspondiente a los derechos municipales y tasas y/o tarifas por sistematización o cualquier otra asociada de manera directa a la gestión de trámites de tránsito y valor de las especies venales que se cobren a los usuarios en los trámites que sea utilizado uno de estos insumos y/o consumibles. El valor que de cada trámite de tránsito corresponda de manera directa al Ministerio de Transporte y/o RUNT no estará incluido en la base de liquidación de esta fuente de remuneración.	65%	35%
c) El pago por parte de los usuarios por concepto de servicio de grúa para el traslado de vehículos derivados de la inmovilización que sobre ellos haga la autoridad	70%	30%
d) El pago por parte de los usuarios por concepto de parqueadero derivado de la inmovilización de vehículos por parte de la autoridad a consecuencia de la imposición de comparendos por infracciones al código de tránsito que así lo demanden.	70%	30%

(…)

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

Que el precitado convenio, permite cumplir diferentes finalidades en búsqueda de un objetivo común, logrando de una parte una formación o estructuración contractual con gestión de recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros que le permite al municipio desde la Secretaría de Transporte y Movilidad materializar la razón propia de sus funciones como Autoridad de Tránsito y contribuir a la satisfacción de la prestación del servicio público.

Que, conforme a lo establecido en las normas y lineamientos que regulan la supervisión contractual, entre ellos la Ley 80 de 1993 (arts. 4, 26, 51 y 58), la Ley 1474 de 2011 (arts. 83 y 84), la Ley 1150 de 2007, la Circular 1583 del 30 de diciembre de 2016 de la Procuraduría General de la Nación, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos y guías emitidos por Colombia Compra Eficiente – CCE, corresponde a las entidades estatales ejercer la vigilancia, control y seguimiento permanente sobre la ejecución de los contratos, garantizando que las obligaciones pactadas se cumplan bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas previstas.

Que, es responsabilidad del Supervisor velar por la correcta ejecución del objeto contractual y certificar la ocurrencia de los hechos que sirven de fundamento para el reconocimiento y trámite de los pagos.

Que, en virtud del convenio mencionado anteriormente, se logró realizar el componente de asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística al organismo de tránsito municipal, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del 2025, garantizando su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos legales y técnicos dispuestos para el efecto, conforme al monto de los compromisos presupuestales que se han requerido para la implementación de las fases, por LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC S.E.M, en su condición de contratista, según se estipula en la configuración jurídica del mismo convenio.

Que, conforme a lo señalado en consideraciones previas, en tanto dicha retribución se materializa por los costos y gastos derivados por la asistencia técnica tecnológica, operativa y logística objeto del convenio interadministrativo 2024009 de 2024, tal como consta en los informes de supervisión, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las actividades asistencia técnica tecnológica, operativa y logística convenidas, propias del proceso de asistencia al Organismo de Tránsito Municipal ejecutado durante el mes de enero de 2026.

Que, el contrato interadministrativo N° 20240009, cuenta con ficha BPIM 202500000039620 asociada al proyecto “MODERNIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”

Que según el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previas que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Que, el convenio cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 2026000592, de fecha 23 de febrero de 2026, vigente al 31 de diciembre de 2026, por valor de $3.400.000.000 Mc.

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

Que, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo, específicamente lo relacionado con la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística prestada al organismo de tránsito municipal durante el mes de enero de 2026, se evidencia que LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M. ejecutó las actividades a su cargo. Lo anterior, conforme a las Actas de Supervisión No 06, No. 07, No. 08 y No. 09 del 16 de marzo de 2026, emitidas por la Supervisión del Convenio Interadministrativo.

Que, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contempladas para cada una de las fuentes de retribución acordadas, conforme a la programación definida, se constató que las actividades y entregables fueron ejecutados de acuerdo con los compromisos adquiridos. Dicho cumplimiento se encuentra respaldado en los registros, informes y demás soportes allegados, los cuales permiten determinar el avance conforme a los porcentajes y metas del plan de ejecución, para el mes de enero de 2026, como se evidencia a continuación:

FUENTE	TRAMITE	CAN	VALOR	MUNICIPIO %	VALOR MUNICIPIO	DICITEC %	VALOR DCITEC
A	MULTAS Y SANCIONES DE TRANSITO	866	$ 224.244.348,29	35%	$ 78.485.521,90	65%	$ 145.758.826,39
B	RNA	1952	$ 154.906.400,00	35%	$ 54.217.240,00	65%	$ 100.689.160,00
	RNC	1850	$ 96.912.900,00	35%	$ 33.919.515,00	65%	$ 62.993.385,00
	RNET	14	$ 1.767.000,00	65%	$ 1.148.550,00	65%	$ 1.148.550,00
C	GRUA	234	$ 21.675.000,00	30%	$ 6.502.500,00	70%	$ 15.172.500,00
D	PATIO	209	$ 12.468.000,00	65%	$ 8.104.200,00	35%	$ 4.363.800,00
	TOTAL	**5125**	**$ 511.973.648,29**	**TOTAL**	**$ 182.377.526,90**	**TOTAL**	**$ 330.126.221,39**

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Séptima del precitado convenio, la liquidación de los porcentajes de los recursos recaudados correspondientes a la retribución a favor de la SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC S.E.M. de cada una de las fuentes para el mes de enero de 2026, se hará de la siguiente manera:

ENERO

RECAUDO FUENTE A		
	MUNICIPIO	**DICITEC**
Recaudo Tesorería (Recaudo Local)	$ 34.021.819,09	
Transferencia SIMIT (Recaudo Externo)	$ 66.577.884,48	$ 123.644.644,72
TOTAL ENERO FUENTE A		**$ 224.244.348,29**

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

FUENTE DE RETRIBUCIÓN LOCAL	
HITO	**VALOR**
A	$ 22.114.182,41

FUENTE DE RETRIBUCIÓN B	
HITO	**VALOR**
B	$ **164.831.095,00**

FUENTE DE RETRIBUCIÓN C	
HITO	**VALOR**
C	$ **15.172.500,00**

FUENTE DE RETRIBUCIÓN D	
HITO	**VALOR**
D	**$ 4.363.800,00**

Que, en atención a lo anterior, y una vez verificado por el supervisor el cumplimiento de las actividades asociadas a cada una de las fuentes, así como la procedencia del valor generado conforme a los soportes allegados, se reconocerá para efectos del presente acto administrativo la transferencia de los valores correspondientes de cada una de las Fuentes A, B, C y D para el mes de enero de 2026.

Por lo tanto, se debe realizar la expedición del registro presupuestal respectivo en la vigencia 2025, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Por todo lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor de LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC S.E.M. el valor de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 22.114.182,41).** Correspondiente al mes de enero de 2026. En atención al cumplimiento de las actividades asociadas a la **Fuente A – RL** Multas**, Comparendos y Sanciones de tránsito** – Recaudo local, previstas en el Convenio Interadministrativo No. 2024009 del 18 de octubre de 2024, y concernientes a la retribución de los costos y gastos derivados de la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística prestada al Organismo de Tránsito Municipal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Del valor reconocido en el presente artículo, efectúense a través de la Tesorería Municipal los descuentos de ley a que haya lugar.

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase a favor de LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC S.E.M. el valor **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($164.831.095,00).** M/cte. Correspondiente al mes de enero de 2026. En atención al cumplimiento de las actividades asociadas a la Fuente **B): TRÁMITES**, previstas en el Convenio Interadministrativo No. 2024009 del 18 de octubre de 2024, y concernientes a la retribución de los costos y gastos derivados de la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística prestada al Organismo de Tránsito Municipal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Del valor reconocido en el presente artículo, efectúense a través de la Tesorería Municipal los descuentos de ley a que haya lugar.

ARTÚCULO TERCERO: Reconózcase a favor de LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC S.E.M. el valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.172.500,00).**m/cte. Correspondiente al mes de enero de 2026. En atención al cumplimiento de las actividades asociadas a la Fuente **C): GRÚAS**, previstas en el Convenio Interadministrativo No. 2024009 del 18 de octubre de 2024, y concernientes a la retribución de los costos y gastos derivados de la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística prestada al Organismo de Tránsito Municipal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Del valor reconocido en el presente artículo, efectúense a través de la Tesorería Municipal los descuentos de ley a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Reconózcase a favor de LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC S.E.M. el valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.363.800,00).**) M/cte. Correspondiente al mes de enero de 2026. En atención al cumplimiento de las actividades asociadas a la Fuente **D): PARQUEADEROS**, previstas en el Convenio Interadministrativo No. 2024009 del 18 de octubre de 2024, y concernientes a la retribución de los costos y gastos derivados de la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística prestada al Organismo de Tránsito Municipal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Del valor reconocido en el presente artículo, efectúense a través de la Tesorería Municipal los descuentos de ley a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: El valor reconocido se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad del flujo de caja, previa aprobación de informe de cumplimiento de actividades por parte del supervisor.

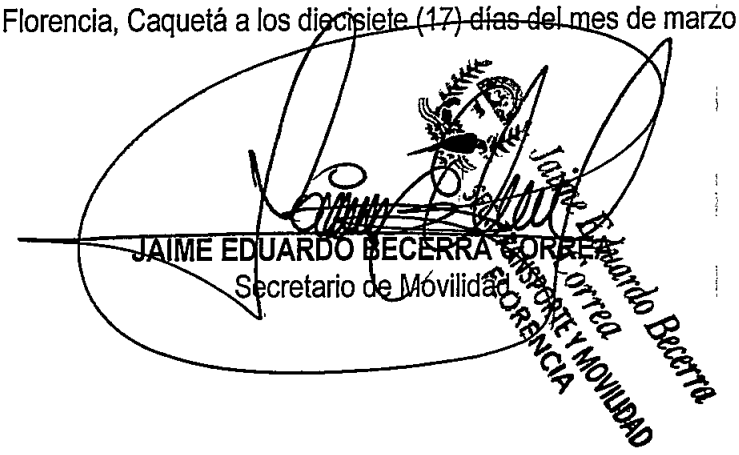
Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

ARTICULO SEXTO: Ordénese la expedición del registro presupuestal respectivo, además de adelantar los trámites presupuestales necesarios para darle trámite al pago reconocido.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución tiene efectos jurídicos desde su suscripción y publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, Caquetá a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.



JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Secretario de Movilidad

Secretaría de Movilidad
Calle 15 No. 12-57. Centro
Tel. (098) 435-8100 Ext:1902
sec.transito@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co Florencia-Caquetá

ACTA No. 07 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaria de Transporte y Movilidad Municipal, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**JAIME EDUARDO BECERRA CORREA**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. 74.379.044 de Duitama Boyacá
CARGO	Secretario de Transporte y Movilidad - Supervisor.

Y por el otro:

CONTRATISTA:	DICITEC SEM S.A.S
TIPO Y No. IDENTIFICACION	NIT. 900.861.269-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. 79.567.763 EXPEDIDA EN BOGOTA

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de DICITEC SEM S.A.S, referente al Convenio Interadministrativo No. 20240009.

TIPO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
No.	20240009
OBJETO	ASISTENCIA TÉCNICA, TECNOLÓGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA AL ORGANISMO DE TRÁNSITO MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DOTACIONAL NECESARIA PARA EL DESPLIEGUE DE LA SOLUCION OPERACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y APOYO A LA AUTORIDAD EN MATERIA DE CONTROL POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE PLATAFORMAS DE SERVICIO, HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, RECURSOS TÉCNICOS, VEHÍCULOS Y BIENES DOTACIONALES, PARA LA MEJORA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DEL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN AUTÓNOMA DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) EN SU TERRITORIO.

FECHA DE CELEBRACIÓN	18 de octubre de 2024
PLAZO	(10) DIEZ AÑO
VALOR	El valor del presente contrato es indeterminado, pero determinable en el tiempo de ejecución, para efectos legales y fiscales se fijará un valor estimado en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA PESOS ($3.641.470.080), correspondientes al monto de los compromisos presupuestales que tendrá que asumir DICITEC SEM para la implementación de las fases indicadas en el alcance del objeto del presente convenio interadministrativo.
FORMA DE PAGO	

FUENTE DE RETIBUCION	PARTICIPACION DICITEC	MUNICIPIO
A) El recaudo obtenido del pago de los infractores y deudores por causa de la imposición manual, electrónica y con el apoyo de medios tecnológicos de comparendos, multas y sanciones de tránsito en todos los estados del proceso contravencional, incluido el cobro coactivo intereses moratorios y costas de cobro.	65%	35%
B) El pago por parte de los usuarios de servicios registrales de tránsito ante el registro Municipal Automotor y registro Municipal de Conductores, en lo correspondiente a los derechos municipales y tasas y/o tarifas por sistematización o cualquier otra asociada de manera directa a la gestión de tramites de tránsito y valor de especies venales que se cobren a los usuarios en los tramites que sea utilizado uno de estos insumos y/o consumibles. El valor que de cada tramite de tránsito corresponda de manera directa al ministerio de transporte y/o RUNT no estará	65%	35%

	incluido en la base de liquidación de esta fuente de remuneración.		
	C) El pago por parte de los usuarios por concepto de servicios de grúa para el traslado de vehículos derivados de la inmovilización que sobre ellos haga la autoridad.	70%	30%
	D) El pago por parte de los usuarios por concepto de parqueadero derivado de la inmovilización de vehículos por parte de la autoridad a consecuencia de la imposición de comparendos por infracciones al código de tránsito que así lo demanden.	70%	30%
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025001655 del 26 de noviembre de 2025		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	2026000592 del 23 de febrero de 2026.		
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025002736 del 11 de diciembre de 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	2025002737 del 11 de diciembre de 2025 2025002738 del 11 de diciembre de 2025 2025002740 del 11 de diciembre de 2025		
No. GARANTÍA	NO. 33-44-101255076 SEGUROS DEL ESTADO S.A		
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A		
SEGURIDAD SOCIAL	**SALUD:** NUEVA EPS, NUEVA EPS S.A. MOV, COMPENSAR EPS, SANITAS EPS, FAMISANAR EPS. **PENSIONES:** COLFONDOS, PORVENIR, COLPENSIONES, PROTECCIÓN **RIESGOS PROFESIONALES:** POSITIVA **APORTES PARAFISCALES:** COMFACAUCA, COMPENSAR, COMFACOR, COMFENALCO		

FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERÁ DE DIEZ (10) AÑOS. ESTE TÉRMINO JUSTIFICADO EN LA DURACIÓN CON LA QUE LOS PERMISOS PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA SON EXPEDIDOS, LA CUAL CORRESPONDE A CINCO (5) AÑOS, ADEMÁS DE LOS CINCO (5) AÑOS DE TERMINO DE COBRO Y DURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN PECUNIARIA QUE EL ESTATUTO TRIBUTARIO OTORGA A LA MULTA DE TRÁNSITO. EI CONTRATO PODRÁ SER EXTENDIDO EN SU PLAZO DE EJECUCIÓN EN RAZÓN AL CONCESO DE VOLUNTADES ENTRE LAS PARTES A FIN DE CONFLUIR A RENOVACIONES TECNOLÓGICAS, NUEVAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DERIVADAS DE NECESIDADES FUTURAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, DECISIÓN EJECUTIVA RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN MATERIA DE SERVICIOS Y/O SECTORES POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, ADEMÁS DE AQUELLAS INHERENTES AL COMÚN ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2034		
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	$ 516.663.445		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0		
VALOR PAGADO	$ 501.490.945		
VALOR A PAGAR	$15.172.500		
PERIODO EJECUTADO:	Del 01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026		
INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	N/A %	**VALOR:**	N/A

FEHCA DE DESMBOLSO	N/A	
	No. ACTA	**VALOR**
AMORTIZACION REALIZADA	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Total, amortizado:	N/A
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A	
SALDO POR AMORTIZAR	N/A	

En ejercicio de la función de supervisión, se realizó el seguimiento al recaudo generado por el pago efectuado por los usuarios, correspondiente a la fuente de financiación y retribución establecida en el **literal C),** relacionada con el servicio de grúa para el traslado de vehículos derivados de la inmovilización ordenada por la autoridad de la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Dicho seguimiento corresponde al período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

El desarrollo de la asistencia técnica, tecnológica, operativa y logística adelantada por **DICITEC S.E.M.** en favor del **Municipio de Florencia** se ejecuta con base en la articulación de los ejes operacionales definidos en las fases del proyecto, bajo la óptica y lineamientos del gobierno local, y en concordancia con las fuentes de retribución establecidas para su financiación.

AVANCE DEL PROYECTO A CIERRE DEL PRESENTE MES:

En concordancia con lo establecido y con el propósito de brindar un mejor entendimiento del alcance del proyecto, se relaciona el cronograma de trabajo, en el cual se detallan cada una de las fases y sus respectivas actividades, permitiendo así una adecuada planificación, seguimiento y control de los compromisos adquiridos.

Actividades Ejecutadas			2025	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026
N°	Fase	Descripción de la etapa	Diciembre	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Fase 1	Actividad I-1													
2		Actividad I-2													
3		Actividad I-3													
4		Actividad I-3A													
5		Actividad I-4													
6		Actividad I-5	30%	33%											
7		Actividad I-6													
8		Actividad I-7													
9		Actividad I-8													
10		Actividad I-9													
11	Fase 2	Actividad II-1													
12	Fase 3	Actividad III-1	50%	50%											
13		Actividad III-2													

Tabla 01.

En consecuencia, se relacionan la cantidad y valores pagados por los usuarios por el concepto correspondiente a la fuente de financiación y retribución del literal **C)**, servicio de grúa, en el mes de enero de 2026, así como el porcentaje establecido en la cláusula **7. Participaciones**, del convenio anteriormente mencionado, como a continuación se relaciona:

FUENTES DE RETRIBUCION	PARTICIPACION DICITEC	MUNICIPIO
C) El pago por parte de los usuarios por concepto de servicios de grúa para el traslado de vehículos derivados de la inmovilización que sobre ellos haga la autoridad.	70%	30%

Tabla 1

A continuación, se relaciona el detalle de Los tramites asociado con las grúas, para el periodo reportado de ENERO.

FUENTE	TRAMITE	CANT	VALOR
C	GRUA	234	$ 21.675.000,00
	TOTAL	**234**	**$ 21.675.000,00**

Tabla 02.

FUENTE	TRAMITE	CANT	VALOR	MUNICIPIO %	VALOR MUNICIPIO	DICITEC %	VALOR DCITEC
C	GRUA	234	$ 21.675.000,00	30%	$ 6.502.500,00	70%	$ 15.172.500,00
	TOTAL	**234**	**$ 21.675.000,00**	**TOTAL**	**$ 6.502.500,00**	**TOTAL**	**$ 15.172.500,00**

Tabla 03.

De acuerdo a la anterior liquidación, se deberá efectuar la transferencia con cargo a la fuente de financiación correspondiente a la retribución establecida en el literal C), por un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.172.500,00).**

Asimismo, se anexa Oficio SH- 03-OT-2026-C-019 del 04 de marzo de 2026, suscrito por el Tesorero del Municipio de Florencia a través del cual realiza el certificado del valor ingresado por el concepto de la fuente C, contemplada en el Convenio Interadministrativo 20240009, en el periodo correspondiente al mes de ENERO de 2026.

Asimismo, se anexa el informe de gestión remitido por la empresa **DICITEC SEM S.A.S.**, documento en el cual se exponen de manera detallada las actividades desarrolladas, discriminadas conforme a las fases previstas en el Convenio Interadministrativo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales allí establecidas.

De igual manera, se corroboró el pago correspondiente a la seguridad social correspondiente al mes de enero de 2026.

PERIODO PAGADO:	PENSIÓN DICIEMBRE 2025 – SALUD ENERO 2026	
NO. PLANILLA	4414884	EMPRESA LIQUIDADORA: COMPENSAR MIPLANILLA.COM
SALUD EPS:	FAMISANAR EPS NUEVA EPS S.A. MOV NUEVA EPS COMPENSAR EPS SANITAS EPS EPS-S MUTUAL SER	$4.795.800
PENSIÓN FONDO DE PENSIONES:	COLFONDOS PORVENIR COLPENSIONES	$10.105.600
RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	$303.300
APORTES PARAFISCALES	COMFACAUCA COMFACOR COMPESAR	$ 2.375.800
	ICBF SENA	$1,423,500
TOTAL:		$19.004.000

PERIODO PAGADO:	PENSIÓN ENERO 2026 – SALUD FEBRERO 2026	
NO. PLANILLA	43722739	EMPRESA LIQUIDADORA: COMPENSAR MIPLANILLA.COM
SALUD EPS:	FAMISANAR EPS NUEVA EPS S.A. MOV NUEVA EPS COMPENSAR EPS SANITAS EPS EPS MUTUAL SER	$6.979.500
PENSIÓN FONDO DE PENSIONES:	COLFONDOS PORVENIR COLPENSIONES PROTECCIÓN	$14.019.700
RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	$419.100
APORTES PARAFISCALES	COMFACAUCA COMFACOR COMPESAR COMFENALCO	$3.258.900
	ICBF SENA	$2.188.700
TOTAL:		26.865.900

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez certificada la conciliación suscrita por el Tesorero del Municipio de Florencia, se suscribe la presente acta de supervisión como constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza la transferencia correspondiente a la fuente de financiación y retribución del literal **C): GRÚAS**, por un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.172.500,00).**

Asimismo, se adjunta el Informe Ejecutivo correspondiente al mes de enero de 2026 como parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 11 días de marzo de 2026.

Firma	Firma:
Nombre: **JAIME EDUARDO CORREA**	Nombre: **ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA**
Cargo: secretario de Transporte y Movilidad	Contratista: **R/L DICITEC SEM S.A.S**
Supervisor	

Jaime Eduardo Correa Becerra
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
FLORENCIA

Proyectó	Andrea Marcela Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Aprobó	Argel Cutiva Flórez	Cargo	Asesor del GIT Registro Automotor	Firma	
Aprobó	Luis Felipe Castro Pardo	Cargo	Asesor de control y movilidad	Firma	

Hacienda
Alcaldía de Florencia

SH-3-OT-2026-C- 019

EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
CERTIFICA

Que una vez revisado el ingreso correspondiente al convenio 20240009 entre el Municipio de Florencia y Dicitec del mes de **enero 2026,** se certifica asi:

RECAUDO ENERO 2026		Convenio 20240009				
Código de Registro Ingresos	Derecho	A	B	C	D	Total general
1311020101	FUGA	1.128.870,00				1 128.870,00
1311020101	VALOR COMPARENDO	38.874.934,00				38.874.934,00
1311020102	INTERES DIARIO	3.865.342,00				3.865.342,00
131116190101	DERECHO CAMBIO DE COLOR CARRO		257.000,00			257.000,00
131116190103	DERECHO CAMBIO DE COLOR MOTOCICLETA		534.000,00			534.000,00
131116190104	DERECHO CAMBIO DE EMPRESA		612.000,00			612.000,00
131116190105	DERECHO CAMBIO PROPIETARIO MOTOCARRO		692.000,00			692.000,00
131116190105	DERECHO CAMBIO PROPIETARIO MOTOCICLETA		50.159.400,00			50.159.400,00
131116190105	DERECHO TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA MOTO		38.015.000,00			38.015.000,00
131116190106	DERECHO CAMBIO PROPIETARIO CARRO		4.945.000,00			4.945.000,00
131116190106	DERECHO TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA CARRO		430.000,00			430.000,00
131116190111	DERECHO CANCELACION LICENCIA DE TRANSITO CARRO		152.000,00			152.000,00
131116190113	DERECHO REGISTRO INICIAL DE CARRO		693.000,00			693.000,00
131116190114	DERECHO REGISTRO INICIAL MOTOCARRO		1.073.000,00			1.073.000,00
131116190114	DERECHO REGISTRO INICIAL MOTOCICLETA		38.850.000,00			38.850.000,00
131116190122	DERECHO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION CARRO		336.000,00			336.000,00
131116190122	DERECHO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION MOTOCARRO		42.000,00			42.000,00
131116190122	DERECHO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION MOTOCICLETA		1.932.000,00			1.932.000,00

131116190123	DERECHO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO RODAMIENTO		600.000,00			600.000,00
131116190124	DERECHO DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO CARRO		110.000,00			110.000,00
131116190124	DERECHO DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO MOTOCICLETA		3.850.000,00			3.850.000,00
131116190125	DERECHO DUPLICADO PLACA CARRO		152.000,00			152.000,00
131116190126	DERECHO DUPLICADO PLACA MOTOCICLETA		655.000,00			655.000,00
131116190130	DERECHO INSCRIPCION DE LIMITACION A LA PROPIEDAD VEHICULO AUTOMOTOR		1.080.000,00			1.080.000,00
131116190130	DERECHO LEVANTAMIENTO DE LIMITACION A LA PROPIEDAD VEHICULO AUTOMOTOR		126.000,00			126.000,00
131116190131	DERECHO INSCRIPCION DE LIMITACION A LA PROPIEDAD DE MOTOCARRO		130.000,00			130.000,00
131116190131	DERECHO INSCRIPCION DE LIMITACION A LA PROPIEDAD DE MOTOCICLETA		6.565.000,00			6.565.000,00
131116190131	DERECHO LEVANTAMIENTO DE LIMITACION A LA PROPIEDAD DE MOTOCARRO		68.000,00			68.000,00
131116190131	DERECHO LEVANTAMIENTO DE LIMITACION A LA PROPIEDAD DE MOTOCICLETA		2.720.000,00			2.720.000,00
131116190133	DERECHO LICENCIAS DE CONDUCCION		96.912.900,00			96.912.900,00
131116190134	DERECHO RADICACION CUENTA CARRO		252.000,00			252.000,00
131116190138	DERECHO TARJETA DE OPERACION		1.155.000,00			1.155.000,00
131116190167	VALOR GRUA			21.675.000,00		21.675.000,00
131116190171	VALOR PATIO				12.468.000,00	12.468.000,00
13112103	DERECHO TRASLADO DE MATRICULA CARRO		488.000,00			488.000,00
Total general		**43.869.146,00**	**253.586.300,00**	**21.675.000,00**	**12.468.000,00**	**331.598.446,00**

Valor del recaudado Enero 2026, total acumulado. **TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $331.598.446.**

Resumen;

FUENTE DE RETRIBUCIÓN	PARTICIAPACION MUNICIPIO DE FLORENCIA	DICITEC
A. El recaudo obtenido del pago de los infractores y deudores por causa de la imposición manual, electrónica y con el apoyo de medios tecnológicos de comparendos, multas y sanciones de tránsito en todos los estados del proceso contravencional, incluido el cobro coactivo, intereses moratorios y costas de cobro.	15.354.201.10	28.514.944.90

35% MUNICIPIO DE FLORENCIA 65% DICITEC		
B. El pago por parte de los usuarios de servicios registrales de tránsito ante el Registro Municipal Automotor y Registro Municipal de Conductores, en lo correspondiente a los derechos municipales y tasas y/o tarifas por sistematización o cualquier otra asociada de manera directa a la gestión de tramites de tránsito y valor de las especies venales que se cobren a los usuarios en los trámites que sea utilizado uno de estos insumos y/o consumibles. El valor que de cada tramite de tránsito corresponda de manera directa al Ministerio de Transporte y/o RUNT no estará incluido en la base de liquidación de esta fuente de remuneración. 35% MUNICIPIO DE FLORENCIA 65% DICITEC	88.755.205	164.831.095
C. El pago por parte de los usuarios por concepto de servicio de grúas para el traslado de vehículos derivados de la inmovilización que sobre ellos haga. la autoridad 30% MUNICIPIO DE FLORENCIA 70% DICITEC	6.502.500	15.172.500
D. El pago por parte de los usuarios por concepto de parqueadero 30% MUNICIPIO DE FLORENCIA 70% DICITEC	3.740.400	8.727.600
TOTAL RECAUDADO FUENTES DE RETRIBUCION MES DE ENERO 2025	**$114.352.306.10**	**$217.246.139.90**

Valores certificados como especie venal a registro automotor, convenio 20210005 SOTRASVIAL y valor declarado en retención del mes de **Enero 2026** a la DIAN por el concepto de retenciones en la fuente por vehículos los cuales no hacen parte del convenio 20240009.

RECAUDO ENERO 2026		Convenio 20240009	
Código de Registro Ingresos	**Derecho**	**B**	**Total general**
131116190145	IMPRESION DE SUSTRATO LICENCIA DE CONDUCCION	30.043.000,00	30.043.000,00
131116190145	IMPRESION DE SUSTRATO LICENCIA DE TRANSITO	32.594.800,00	32.594.800,00
131116190146	PLACA CARRO	480.000,00	480.000,00
131116190146	PLACA MOTO	18.990.000,00	18.990.000,00
131116190146	PLACA MOTOCARRO	522.000,00	522.000,00
243612001	RETENCION EN LA FUENTE	28.417.771,00	28.417.771,00
Total general		111.047.571,00	111.047.571,00

Hacienda
Alcaldía de Florencia

De otro lado del valor total recaudado por contravencional local en el mes de Enero 2026 fue de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE $43.869.146** de los cuales de trasladaran a Federación Colombiana de Municipio por concepto de SIMIT y POLCA la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE $9.847.323,5.** La operación del mes de enero después de realizar la distribución asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE $34.021.822.50** los cuales de distribuirán según el literal A DEL CONVENIO 20240009 35% Municipio de Florencia y 65% Dicitec. Con un ajuste al peso de **TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS $3.41** del total de la operación de enero 2026.

Etiquetas que Aplica el contravencional	Valor Pagado Total	Valor a transferir a Simit	Valor a Transferir a polca	Valor del Municipio Florencia 35%	Valor de Dicitec 65%
AGENTE TRANSITO	$ 17.049.254,00	1.704.925,40	0,00	5.370.515,01	9.973.813,81
POLCA	$ 12.134.242,00	1.213.424,20	5.460.408,90	1.911.143,12	3.549.262,00
POLICIA TRANSITO	$ 14.685.650,00	1.468.565,00	0,00	4.625.979,75	8.591.105,40
Total, general	**$ 43.869.146,00**	**4.386.914,60**	**5.460.408,90**	**11.907.637,88**	**22.114.181,21**

Valor del Recaudo Externo Enero 2026 fue:

RECUADO EXTERNO ENERO 2026			VALORES RECAUDADOS	
Fecha Pago	Concesionario	Tipo	Valor del Municipio Florencia	Valor de Terceros_Dicitec
2/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	12.461.962,73	23.143.646,12
		SIMIT	47.922.244,82	88.998.455,78
5/01/2026	DATATOOLS S.A.	SIMIT	263.176,83	488.756,97
6/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	16.985,67	31.544,83
7/01/2026	DATATOOLS S.A.	SIMIT	347.591,16	645.526,44
8/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	245.359,41	455.667,49
9/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	139.805,69	259.639,14
13/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	36.440,65	67.675,48
		SIMIT	70.963,20	131.788,80
15/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	261.538,08	485.713,56
		SIMIT	415.177,24	771.043,46
16/01/2026	DATATOOLS S.A.	SIMIT	477.515,43	886.814,37
19/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	214.269,02	397.928,16
		SIMIT	545.551,33	1.013.166,77
20/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	17.051,87	31.667,76
21/01/2026	DATATOOLS S.A.	SIMIT	754.170,16	1.400.601,74
22/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	74.785,57	138.887,48

Hacienda
Alcaldía de Florencia

		SIMIT	400.095,04	743.033,66
23/01/2026	DATATOOLS S.A.	SIMIT	70.963,20	131.788,80
26/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	372.023,58	690.900,88
		SIMIT	141.926,40	263.577,60
27/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	149.571,14	277.774,96
		SIMIT	623.309,40	1.157.574,60
29/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	91.837,44	170.555,24
		SIMIT	70.963,20	131.788,80
30/01/2026	DATATOOLS S.A.	POLCA	74.765,57	138.887,48
		SIMIT	317.820,65	590.238,35
Total, general RECAUDO EXTERNO ENERO 2026			66.577.884,48	123.644.644,72

Del total recaudado en el mes de Enero 2026 al Municipio de Florencia, fueron abonados a la cuenta del Banco de Bogotá ahorros N° 312-220403, **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $66.577.884.48**

La presente certificación se expide con destino a la secretaria Transito y Movilidad a los 4 días de Marzo del 2026.

JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA
Tesorero

Revisó	JORGE ELIECER ESCOBAR VALENCIA/Tesorero Municipal
Digitó	José Oscar Villalba Villanueva / Técnico Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Hacienda
Alcaldía de Florencia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA

NIT. 800095728

VIGENCIA FISCAL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADMON | **NO. A2026000592**

FECHA: 23/02/2026

DEP SOLICITANTE: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ORDENADOR: DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS

VENCIMIENTO: 31/12/2026

DOC. PADRE: I202600657

CONCEPTO: TRANSFERIR A LA EMPRESA DICITEC SEGÚN CONVENIO No. 20240009, QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TECNICA, TECNOLÓGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA AL ORGANISMO DE TRANSITO MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y DOTACIONAL NECESARIA PARA EL DESPLIEGUE DE LA SOLUCIÓN OPERACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y APOYO A LA AUTORIDAD EN MATERIA DE CONTROL, POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE PLATAFORMAS DE SERVICIO, HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, RECURSOS TÉCNICOS, VEHÍCULOS Y BIENES DOTACIONALES PARA LA MEJORA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DEL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MARCO DE LA ACCION AUTONOMA DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETA) EN SU TERRITORIO.

ARTICULO	FUENTE	ESTRUC	
2.3.3.02.07.999 - Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1.2.3.2.25 - Otras multas, sanciones e intereses de mora con destinacion especifica legal	9 - Transporte 16 - Administracion central 1.2.3.2.25 - Otras multas, sanciones e intereses de mora con destinacion especifica legal 24 - Transporte 2409 - Seguridad de transporte 2409007 - Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte 240900700 - Entidades asistidas técnicamente 202500000039620 - 2.3.3.02.07.999 - Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente 0 - No aplica	$1,400,000,000.00
2.3.3.02.07.999 - Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion	9 - Transporte 16 - Administracion central 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinacion 24 - Transporte 2409 - Seguridad de transporte 2409007 - Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte 240900700 - Entidades asistidas técnicamente 202500000039620 - 2.3.3.02.07.999 - Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente 0 - No aplica	$2,000,000,000.00
		TOTALES	$3,400,000,000.00

DAVID FERNANDO RUIZ GASCA
ASESOR

Elaboro: ANGEL GRANARIO BADUERO MALAMBO